



Que allandose esta M. D. L. sin bestuario, y con
 su armamento casi inutil, siendo todo unido in-
 felice, así como lo p[ro]p[ri]o del Pueblo, que aun
 quando se hallan animados de los mas propios
 sentimientos de Patriotismo, esta causa la
 inutilidad de dar una prueba justificativa
 de ello por tales razones, no encuentra otro arbitrio
 este Ayuntamiento y es de que se impongan
 dos años en q[ua]l de guerra tanto la guerra
 como librado, que se extraiga por este Puerto,
 quatro años en q[ua]l de familia, y quatro años en
 guerra de guerra, cuyos arbitrios sean unica-
 mente por exención de un año, privativamente
 para este cuerpo nacional, deviendo dar prin-
 cipio desde el dia que se reciba su aprova-
 cion, sin perjuicio que al fin del mismo in-
 tervenga la cantidad de Mandaciones gastos de
 armamento y vestuario, con cuyo solo
 objeto se propone d[ic]ho arbitrio, se obser-
 ve el estado y fomento que haya adqui-